



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2020-CPP

Paita, 10 de marzo del 2020

VISTO: El Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el procedimiento para la emisión de certificados de jurisdicción en el Distrito de Paita, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2020 de fecha 10 de marzo del 2020; y

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 - Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de marzo del 2020, fue sustentado el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el procedimiento para la emisión de certificados de jurisdicción en el Distrito de Paita por el Gerente Municipal quien solicitó al pleno de concejo su aprobación.

Que, el presente proyecto de Ordenanza Municipal tiene por objeto crear el procedimiento administrativo para solicitar la expedición de certificados de jurisdicción de los predios o inmuebles ubicados en la jurisdicción del Distrito de Paita, asimismo exonerar el pago de certificados de jurisdicción de manera excepcional para los moradores poseesionarios titulares del Centro Poblado La Tortuga - Paita, por el plazo de 90 días calendarios, contados a partir de la vigencia de la presente ordenanza.

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa.

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el procedimiento para la emisión de certificados de jurisdicción en el Distrito de Paita a consideración de los señores regidores en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de marzo del 2020, fue aprobado por mayoría calificada.

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el procedimiento para la emisión de certificados de jurisdicción en el Distrito de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
  
Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo  
ALCALDE

  
Juntos gobernamos mejor

